

PLIEGO PETITORIO

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México , Dr. Leonardo Lomeli Vanegas

Directora General de la Escuela Nacional Preparatoria, María Dolores Valle Martínez

Director del Plantel 6 "Antonio Caso" de la Escuela Nacional Preparatoria, M. en D. Isauro Figueroa Rodríguez

PRESENTE

Los estudiantes de la comunidad estudiantil, a través de los colectivos estudiantiles de la ENP 6, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en las instalaciones de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 "Antonio Caso", salón H-10 ubicado en: Corina 3, Del Carmen, Coyoacán, 04100 Ciudad de México, CDMX ante ustedes con el debido respeto comparecemos a exponer:

Con motivo de las múltiples problemáticas del plantel, así como a la negligencia y desinterés de las autoridades de la preparatoria frente a varios de estos problemas, los estudiantes organizados, conscientes de las problemáticas del plantel demandamos el cumplimiento y seguimiento a los siguientes puntos:

1. Toma inmediata de medidas en los casos de violencia de género, las cuales implicarán:
 - I. Acciones preventivas: suspensión, remoción del cargo temporalmente de los profesores denunciados y, en el caso de los alumnos, su suspensión o cambio a evaluación de forma virtual, en tanto se determine su situación jurídica. Esto para impedir el contacto de la comunidad con personas violentadoras.
 - II. Apertura o reapertura, según sea el caso, actas a los profesores y alumnos con acusaciones de violencia de género. La sanción determinada deberá ser dada a conocer a través de un comunicado dirigido a la comunidad.
 - III. Se exige que las autoridades apliquen estas medidas a los profesores José Salvador López Ruiz, Enrique López Flores, Pastor Gerardo

Recibido
30/ene/2024
de J. G. H. T. S.

Mendoza, Victórico Muñoz Rosales, Omar Soto Valencia, Ulises Contreras Rodríguez y cualquier profesor que tenga denuncias; así como a los alumnos con denuncias de acoso, abuso o violación, y se les apliquen las sanciones estipuladas en el Estatuto General de la UNAM, así como en el Protocolo de Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM.

IV. Se exige que dirección ponga presión en defensoría para la procesión de las denuncias en contra de los profesores hasta llegar a la resolución de estos

V. Acompañamiento a las víctimas de violencia durante todo el proceso de denuncia, siguiendo con profesionalidad y humanidad del protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género.

2. Apertura o reapertura, según sea el caso, de actas a los profesores y alumnos con acusaciones de violencia a la comunidad en general , a individuos o grupos pertenecientes a ésta, aplicando las sanciones estipuladas en el Estatuto General de la UNAM. Dar continuidad a las acusaciones realizadas en contra del alumno Sebastián Millán Rodríguez y de ser el caso se le expulse definitivamente de la institución, ya que durante su estancia en el plantel ha presentado actitudes que ponen en riesgo la integridad de toda la comunidad.

3. Convocar a alumnos y exalumnos del plantel, para que realicen denuncias formales contra profesores u otros integrantes de la comunidad por la comisión de hechos de violencia o por posibles hechos constitutivos de delitos, brindando todas las condiciones necesarias que faciliten y agilicen el proceso de denuncia.

4. Disculpa pública a cargo de la Dirección del plantel por haber ignorado, inhibido obstaculizado u omitido las denuncias contra profesores y alumnos, y por actuar con poco profesionalismo al atender este tipo de denuncias, así como por mantener en su plantilla docente a profesores con múltiples denuncias de diversa índole. Dicha disculpa deberá ser dirigida no sólo a las víctimas directas de estos actos u omisiones, sino también a la comunidad en general, y llevada a cabo en un evento de libre acceso, o en su defecto, a través de un documento que sea ampliamente difundido.

5. Profesionalización y sensibilización a la plantilla docente sobre temas de violencia contra las mujeres, ética profesional y pedagogía, además de cursos de género, en los que se les recalque el deber de apegarse al Código de Ética de la UNAM, así como de emplear métodos pedagógicos

recomendados por especialistas en la materia sin recurrir a la violencia, humillación y demostraciones excesivas e innecesarias de poder al alumnado. Además, en estos cursos se hará énfasis en los efectos que la violencia de los profesores puede tener en sus estudiantes, los cuales son personas que están en una etapa en la que se atraviesan múltiples crisis en el ámbito personal y definen muchos rasgos de su personalidad, por lo cual, una mala práctica del ejercicio docente puede llevarlos a tener altos niveles de ansiedad o depresión.

6. Emisión de una recomendación dirigida a los profesores del plantel en la que se les recuerde que la UNAM es una universidad pública y gratuita, por lo tanto, debe buscarse que el alumno haga el mínimo gasto posible para acreditar sus materias, quedando en contra de toda recomendación que soliciten al alumno la compra de libros u otros materiales que rebasan su capacidad económica o parecen un exceso, y mucho menos se puede condicionar una calificación a la compra de algún material. En el caso particular de los libros, recomendar a los profesores que eviten pedir a sus alumnos libros que no sean publicaciones de la UNAM o de instituciones gubernamentales. Dicho comunicado también deberá ser difundido entre la comunidad estudiantil para que lo conozcan, y en caso de que alguno de sus profesores contravenga la recomendación pueda acudir a denunciarlo ante Dirección.

7. Transparentar y ampliar la difusión de todo lo relacionado con el proceso de elección de los representantes estudiantiles en el Consejo Interno. Asimismo se solicita a la Dirección que facilite los espacios para la realización de reuniones periódicas entre los representantes de grupo y los alumnos que pertenezcan al Consejo Interno, promoviendo la realización de estas.

8. Transparentar el presupuesto de la institución, como el empleado en las obras realizadas durante los periodos interanuales o vacacionales y darlo a conocer en las reuniones con representantes de grupo.

9. Instalación de filtros en el sistema de acceso al plantel: para evitar riesgos a la integridad de las personas de la comunidad estudiantil (como ejemplo, que al momento de una persona suspendida pase su credencial por el escáner suene de forma distinta ,indicando que hay una suspensión o similar), de tal manera, que alumnos con restricción de acceso al plantel, no puedan ingresar a éste. Con lo dicho anteriormente, se exige que haya personal competente para supervisar los registros de entrada al plantel así como un sistema eficiente que no comprometa la seguridad ni los datos de el alumnado.

10. Compromiso del cuerpo directivo del plantel para supervisar continuamente a los profesores mientras están frente a grupo, centrándose en los profesores que ya tienen denuncias.

11. Compromiso del cuerpo directivo del plantel para proponer a las autoridades universitarias a nivel ENP un sistema de evaluación a los profesores por parte de los alumnos cuyos resultados sí se consideren para iniciar investigaciones hacia los profesores o la supervisión de su desempeño frente a grupo.

12. Compromiso del cuerpo directivo de entablar un diálogo con el personal de limpieza y trabajar conjuntamente para establecer horarios escalonados de limpieza de los baños, evitando así que todos o la mayoría de los baños se limpien al mismo tiempo, y por tanto, haya personas que no puedan entrar al baño a determinada hora. Dichos horarios deberán ser pegados afuera de la puerta de cada baño. De esta manera también se evitará que varios baños se cierren simultáneamente en ciertos horarios, como se da en el turno vespertino.

13. Compromiso de las autoridades a respetar los murales y otras manifestaciones artísticas que se realicen durante el paro de actividades. Esto implicará que Dirección no mandará quitar los murales de las paredes bajo ningún argumento, y si en algún momento se ve la necesidad de hacerlo, esto será planteado a la comunidad en general, no exclusivamente al Consejo Interno, y votado por los estudiantes de todos los grupos (la votación será organizada por los jefes de grupo de cada salón). Las votaciones para los profesores deberán ser organizadas por Dirección.

14. Realización de mesas de trabajo periódicas con los colectivos del plantel para dar seguimiento a estos puntos.

15. Extensión del sistema de botones de pánico de manera que haya un botón dentro de cada cubículo de los sanitarios. Tal medida con la finalidad de evitar situaciones de vulneración como ha sucedido en otros planteles. Se considera de mayor importancia la seguridad del estudiantado que los posibles casos aislados que se han dado de abuso del sistema, lo cual va en conformidad con el principio pro persona.

16. Reorganización de la distribución de grupos de sexto año con el fin de promover el correcto aprendizaje de la comunidad estudiantil, de ser necesario añadir más grupos a las áreas que lo necesiten. La sobrepoblación de los grupos de área cuatro en la mañana o área uno en la tarde con grupos de hasta 70 personas, obstaculizan el aprendizaje por la dificultad de llevar una clase con tantas personas. Además, lleva muchas veces a que haya

alumnos tomando notas en el suelo, lo cual no es óptimo y además puede implicar riesgos en caso de sismos u otras situaciones.

Tales medidas deberán ser efectuadas a partir del periodo 2024-2025, para evitar afectar las dinámicas o proyectos ya existentes en los grupos actuales. (Se deberá presentar con anterioridad avances en reorganización de los grupos y de ser necesario de las adaptaciones de los espacios para este fin)

17. Implementación de una cafetería subsidiada por el presupuesto de la preparatoria; dicha cafetería deberá de cumplir con la característica principal de tener productos accesibles para el alumnado, estar situada en una ubicación donde no interrumpa con las actividades escolares que se desarrollan en el plantel, ya sean clases, talleres, cursos, clubes, etc. Los avances de este punto deberán ser discutidos periódicamente con los colectivos de la institución y los resultados presentados a la comunidad estudiantil de manera progresiva.

La implementación de este punto no busca perjudicar a los empleados, sino que busca llevar al alumnado productos accesibles, ya que la mayoría de ellos al ser menores de edad no cuentan con una fuente de ingresos fija que permita comprar productos a sobreprecio.

Este punto está abierto a las negociaciones con los administrativos de la preparatoria.

Debido a que los puntos del pliego entregado el día 13 de diciembre de 2023 no fueron cumplidos satisfactoriamente

1. En el paro de actividades queda prohibido el paso para profesores, personal administrativo y de limpieza, y restringido el acceso de directivos al interior del plantel.

2. Durante el paro no se impartirán clases de manera remota, así mismo no se permitirá la asignación de tareas, proyectos y aplicación de exámenes durante ese periodo. ~~Solo si la comunidad así lo decide mediante votaciones realizadas en asamblea se podrá continuar con clases de manera virtual.~~

Atentamente: Colectivos estudiantiles de la Preparatoria 6:

Cubículo estudiantil y colectiva Furias

Se hará la entrega de las instalaciones el martes 6 de febrero a las 19 hrs.

Se dará acceso a tres administrativos por la puerta trasera de dirección en el horario de 10 a.m. a 13 p.m. y de 14 p.m. a 17 p.m.